# Certificado de Cobertura

Por la presente certificamos que la empresa FACTOR IT S.R.L. | CUIT30710114958, cuenta con el Seguro Colectivo de Vida Obligatorio, decreto Nro. 1567/74 suscripto con BBVA Seguros S.A., en cumplimiento de las normas vigentes.
Tomador: FACTOR IT S.R.L. | CUIT30710114958
Domicilio: GRAL JUAN LAVALLE 0 6 601
Localidad: ( 1000 ) CAPITAL FEDERAL
CUIT: 30710114958
Póliza Nro.: 1293872
Inicio de Vigencia: 01-07-2025
Fin de Vigencia: 30-06-2026

Conste por la presente que BBVA Seguros S.A. renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra CUIT 30500003193 BBVA SEGUROS ARGENTINA S.A

| Nombre y apellido | Tipo | Nro. | CUIL |
|---|---|---|---|
| AUCACHI FABIAN AMERICO JOEL | | 20416794740 | |
| CASTELLANI SANTIAGO | CUIL | 20316572120 | |
| PERCARA PABLO DANIEL | CUIL | 20325052121 | |

Total: 3

Se extiende la presente constancia para ser presentada ante quien corresponda, a los 28 días del mes de Noviembre de 2025.




Las primas deben ser ingresadas a la Aseguradora, dentro de los 30 días corridos iniciados en cada periodo de pago. La falta de pago por parte del tomador-empleador de las primas en el plazo fijado, provocara la mora de forma automática y con ello la suspensión de la cobertura sin necesidad de aviso o intimación alguna. La cobertura solo será reanudada a las 72 hs. de haberse abonado el total de las primas adeudadas. Art. 11 y 12 Res. 30729/2005 SSN.

Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires; o a los teléfonos 4343-9090; 4331-0188; o 4331-7456, en el horario de 12:30 a 18:30. Podrá consultarse vía internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar

El presente certificado de cobertura fue impreso desde las Web de BBVA Seguros . 28/11/2025

BBVA Seguros Argentina S.A.
Av. Córdoba 111, piso 22 - C1054AAA - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
Tel:(011)-4343-1200 - www.bbvaseguros.com.ar

# CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 21 de enero de 2026.

Sres.

**30500064230**

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa FACTOR IT SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

*- N° de CUIT: 30710114958*
*- N° de Contrato de Afiliación: 5785209*
*- Vigencia: desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026*

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 21 de enero de 2026, con vencimiento el 19 de febrero de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 17520979
Confeccionado por: Emilia Gómez Lisardia
Fecha y hora de emisión: 21/01/2026 15:38:20

# EXPERTA ART
# ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
# EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 5785209
# CON VIGENCIA AL 21/01/2026

**CUIT: 30710114958** **Razón Social: FACTOR IT SRL**

| Tipo | Documento | Nombre del Empleado |
|---|---|---|
| C.U.I.L. | 20441227419 | Agüero Pallicer, Juan Manuel |
| C.U.I.L. | 20416794740 | Aucachi, Fabián Américo |
| C.U.I.L. | 20325052121 | Percara, Pablo Daniel |

**La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.**

N° de folio: 17520979
Confeccionado por: Emilia Gómez Lisardia
Fecha y hora de emisión: 21/01/2026 15:38:20

# CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 21 de enero de 2026.

Sres.

**30500064230**

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma FACTOR IT SRL, número de C.U.I.T. 30710114958, contrato de afiliación número 5785209.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **30500064230**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de FACTOR IT SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 5785209, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 21 de enero de 2026, con vencimiento el 19 de febrero de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 17520978
Confeccionado por: Emilia Gómez Lisardia
Fecha y hora de emisión: 21/01/2026 15:38:20

# CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 21 de enero de 2026.

Sres.

**BBVA SEGUROS ARGENTINA S.A**

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa FACTOR IT SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

*- N° de CUIT: 30710114958*
*- N° de Contrato de Afiliación: 5785209*
*- Vigencia: desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026*

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 21 de enero de 2026, con vencimiento el 19 de febrero de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 17520981
Confeccionado por: Emilia Gómez Lisardia
Fecha y hora de emisión: 21/01/2026 15:38:21

# EXPERTA ART
# ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
# EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 5785209
# CON VIGENCIA AL 21/01/2026

**CUIT: 30710114958** **Razón Social: FACTOR IT SRL**

| Tipo | Documento | Nombre del Empleado |
|---|---|---|
| C.U.I.L. | 20441227419 | Agüero Pallicer, Juan Manuel |
| C.U.I.L. | 20416794740 | Aucachi, Fabián Américo |
| C.U.I.L. | 20325052121 | Percara, Pablo Daniel |

**La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.**

N° de folio: 17520981
Confeccionado por: Emilia Gómez Lisardia
Fecha y hora de emisión: 21/01/2026 15:38:21

# CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 21 de enero de 2026.

Sres.

**BBVA SEGUROS ARGENTINA S.A**

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma FACTOR IT SRL, número de C.U.I.T. 30710114958, contrato de afiliación número 5785209.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **BBVA SEGUROS ARGENTINA S.A**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de FACTOR IT SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 5785209, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 21 de enero de 2026, con vencimiento el 19 de febrero de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 17520980
Confeccionado por: Emilia Gómez Lisardia
Fecha y hora de emisión: 21/01/2026 15:38:21